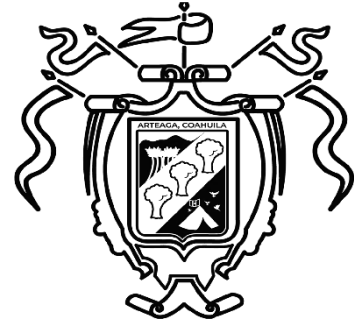




GACETA MUNICIPAL



ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 29 DE FEBRERO DE 2024

TOMO XLV

Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.
Revista Mensual Febrero 2024

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ARTEAGA, COAHUILA DE
ZARAGOZA.

**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS
MATA**

SECRETARIA DEL R.
AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SUMARIO

ACUERDO 278/069/2024

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del mes de Enero 2024.

ACUERDO 279/069/2024

Aprobación y Autorización de la Colecta Anual de Bomberos 2024.

ACUERDO 280/069/2024

Aprobación y Autorización de las Obras y Acciones que se realizaron con el fondo de recursos propios municipales del Ejercicio Fiscal 2024 hasta el mes de Febrero.

ACUERDO 281/069/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para los Eventos Turísticos y Culturales de la Semana Santa 2024.

ACUERDO 282/069/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para los gastos del Operativo Semana Santa 2024.

ACUERDO 283/069/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto para la compra de Juegos Infantiles para exterior mismos que serán ubicados en plazas y lugares públicos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 284/069/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto para la compra de Paneles Solares para abastecer de energía renovable al Pozo de Agua ubicado en Escobedo Localidad del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 285/069/2024

Aprobación y Autorización de la modificación de integración de los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

ACUERDO 286/069/2024

Aprobación y Autorización de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para realizar el estudio, análisis y en su caso el dictamen correspondiente de las solicitudes de cambio de uso de suelo

ACUERDO 287/070/2024

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por consecuencia se autoriza la desincorporación del dominio público municipal para su enajenación a título gratuito por medio de la figura jurídica de la donación, a favor de la PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR y construir la CAPILLA DE SAN JUDAS TADEO del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la colonia Canoas en la colonia Estrella de David C.P. 25354 con una superficie total de 810.00 M2 (ochocientos diez metros cuadrados).

ACUERDO 288/070/2024

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR URBANO /COMERCIO/SERVICIO A H2 DENSIDAD BAJA del predio Lote del 2 al 6 en la Joya Arteaga, Coahuila Superficie 52,722.491 m2.

ACUERDO 289/070/2024

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Lote 5-4 Fraccionamiento Las Casas Arteaga, Coahuila Superficie 145, 528.667 m2.

ACUERDO 290/070/2024

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR/URBANO/COMERCIO/ SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Las Casas Lote 2 Fracción B Libramiento Oscar Flores Tapia Arteaga, Coahuila Superficie 89,484.00 m2.

ACUERDO 291/070/2024

Aprobación y Autorización de la Adenda Final al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 292/070/2024

Aprobación y Autorización de la Adenda Final al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 293/070/2024

Aprobación y Autorización del informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS cuarto trimestre 2023.

ACUERDO 294/070/2024

Aprobación y Autorización de las bases legales para el sorteo "Participa y gana, pagando tu predial 2024".

ACUERDO 295/070/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el Festival de las Cazuelas.

ACUERDO 296/070/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el Festejo del Día del Maestro 2024 y la compra de un automóvil para rifa entre los maestros presentes.

ACUERDO 297/070/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para la compra de cámaras urbanas para la cabecera municipal y las distintas localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 298/070/2024

Aprobación y Autorización del exhorto por parte del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a la SEMARNAT y PROFEPA para solicitar información sobre la existencia de autorizaciones y permisos en materia de recursos forestales.

LA SUSCRITA LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las Actas de Cabildo 069/2024 y 070/2024 celebradas la primera en fecha 19 de Febrero 2024 y la segunda el 29 de Febrero 2024 en las que contienen los siguientes acuerdos:

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del mes de Enero 2024.

ACUERDO 278/069/2024

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del mes de Enero 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN CHPCP/003/2024

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

La Comisión, en sesión celebrada el día quinde de febrero del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los munícipes: la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión, el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de enero del año 2024.

SEGUNDO: Que el 15 de febrero del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Tesorero del Municipio de Arteaga envió a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de enero del año 2024.

TERCERO: Que el 15 de febrero del presente año la Secretaria del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de enero del año 2024 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

CUARTO: Que el 15 de febrero del presente año, la Presidenta de la Comisión; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 15 de febrero del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de enero de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	42,564,758.15
Impuestos	39,386,053.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	724,071.07
Derechos	2,258,743.69
Productos	1,829.98
Aprovechamientos	194,060.41
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,810,597.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	48,375,355.15
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	12,775,076.85
Servicios Personales	6,381,074.29
Materiales y Suministros	2,069,076.39
Servicios Generales	4,324,926.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,752,390.65
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	5,022,607.65
Ayudas Sociales	4,670,803.14
Pensiones y Jubilaciones	58,979.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	134,873.25



Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	2,015,820.06
Inversión Pública no Capitalizable	2,015,820.06
Total de Gastos y Otras Pérdidas	24,678,160.81
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	23,697,194.34

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el primer mes del año 2024

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión, el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión y la C. Hilda Minerva Vásquez Aldape, Integrante de la Comisión; consideran procedente aprobar el estado financiero del mes de enero del año 2024 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los munícipes: C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión, el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión; el estado financiero del mes de enero del año 2024.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los quince días del mes de febrero del 2024.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA”**

**RUBRICA
C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ**

RUBRICA
C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

RUBRICA
C. PEDRO JAVIER LÓPEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN

Aprobación y Autorización de la Colecta Anual de Bomberos 2024.

ACUERDO 279/069/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Colecta Anual de Bomberos 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la C. María Luisa Valdés Medina, Cuarta Regidora hace uso de la voz para desarrollar dicha propuesta; Misma que se inserta en su totalidad:

LIC. RAMIRO DURAN GARCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL Y H. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA

PRESENTES.-

Con fundamento en los artículos 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a los asuntos encomendados a la Comisión de Protección Civil que dignamente presido Me permito presentar ante ustedes la siguiente propuesta:

COLECTA ANUAL MUNICIPAL DE BOMBEROS 2024

La cual tiene como objetivo principal el recolectar fondos con ayuda de los habitantes, visitantes, turistas, iniciativa privada, sociedad civil y en general; Para fortalecer a la dirección de Protección Civil y Bomberos y equipar a sus elementos que son quienes nos brinda el apoyo a nosotros en la temporada de incendios forestales por la sequía, vientos y altas temperaturas y las omisiones y actos involuntarios.

Por lo que se propone realizar la colecta comenzando el día miércoles 27 de abril con ánforas que cuenten con sello de seguridad y folio portadas por voluntarios identificados y ubicados en puntos estratégicos para obtener mayor oportunidad de recolección además de ubicar dichas ánforas en las escuelas, empresas y durante el operativo de semana santa; además de que una vez concluida la colecta se dará fe y legalidad con notario público presente durante el conteo de los fondos recaudados a beneficio.

Sin otro asunto que tratar y presentada dicha propuesta agradezco la atención prestada.

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 14 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE.-

Aprobación y Autorización de las Obras y Acciones que se realizaron con el fondo de recursos propios municipales del Ejercicio Fiscal 2024 hasta el mes de Febrero.

ACUERDO 280/069/2024

PRIMERO: Se aprueba y autorizan las Obras y Acciones que se realizaron con el fondo de recursos propios municipales del Ejercicio Fiscal 2024 hasta el mes de Febrero.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con relación al oficio presentado por la Dirección de Obras Públicas solicito la aprobación y autorización de las obras y acciones que se realizaran con el fondo de recursos propios municipales para el Ejercicio Fiscal 2024 hasta el mes de febrero.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO C/IVA (SEGÚN PRESUPUESTO GANADOR) (A)
CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN PUENTE DE ASEQUIA EN ARTEAGA, COAHUILA	ARTEAGA (Z. URBANA)	\$ 110,213.60
PINTURA DE LINEAS DIVISORIAS DE CARRILES PARA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE LA CARRETERA 57 A SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	\$ 1,599,689.88
LIMPIEZA Y DESBROZAMIENTO EN TRAMO CARRETERO DE ESCOBEDO A ENTRONQUE LIRIOS, DEL ENTRONQUE TUNAL A LOS LIRIOS, DEL ENTRONQUE TUNAL AL TUNAL Y DEL ENTRONQUE TUNAL A CARR-57	EL TUNAL	\$ 305,916.59

SUMINISTRO, INSTALACION Y REPARACION DE LUMINARIAS EN EL BLVD FUNDADORES Y EL BLVD VALDES SANCHEZ	ARTEAGA (Z. URBANA)	\$	64,705.30
REPARACION DE BACHES EN CARR-LIRIOS, CARR-CARBONERA, BLVD VALDES SANCHEZ Y CABECERA MPAL	ARTEAGA (Z. URBANA)	\$	94,575.93
: REPARACION, CAMBIO DE LÁMINA Y CANALETA EN SECCIÓN DE TECHO DE OFICINAS PRINCIPALES SALON DE CABILDO Y DEL ALCALDE.	ARTEAGA (Z. CENTRO)	\$	148,164.48
MEJORAR LAS CONDICIONES DEL BAÑO DE LA OFICINA DEL ALCALDE DE PRESIDENCIA DE ARTEAGA.	ARTEAGA (Z. CENTRO)	\$	18,789.56
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL EN EL TRAMO CARRETERA 57 A LOS LIRIOS	LOS LIRIOS	\$	252,300.00
SEMAFORIZACION EN BOULEVARD ENRIQUE M. GARZA Y BOULEVARD FUNDADORES	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	\$	795,215.79
RENTA DE MAQUINARIA PARA EL ARREGLO DE CAMPO DE BEIS BOL DE SAN JUAN DE LOS DOLORES	SAN JUAN DE LOS DOLORES	\$	214,611.60
ADQUISICION DE 5 MODULOS DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIORES	MUNICIPIO DE ARTEAGA	\$	2,116,217.00

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para los Eventos Turísticos y Culturales de la Semana Santa 2024.

ACUERDO 281/069/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para los Eventos Turísticos y Culturales de la Semana Santa 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la Semana Santa 2024 se realizaran las actividades, eventos turísticos y culturales promoviendo las tradiciones culturales y religiosas de nuestro pueblo mágico; Por lo que solicito se autorice el presupuesto necesario para llevarlas a cabo en la cabecera municipal y sus localidades.

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para los gastos del Operativo Semana Santa 2024.

ACUERDO 282/069/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para los gastos del Operativo Semana Santa 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza Arteaga; Como Pueblo Mágico se recibe durante esta semana santa 2024 del 27 al 30 de Marzo a una gran cantidad de visitantes y turistas por lo que en conjunto con la Dirección de Turismo, Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos se busca mantener el orden y la tranquilidad durante la estancia por lo que se llevan a cabo diferentes gastos durante el operativo semana santa 2024 como los siguientes: Gastos de Comunicación, producción y medios, Alimentos, Hidratación, Movilidad, Combustible, los auxiliares viales y módulos turísticos.

Por lo que solicito se autorice el presupuesto necesario para llevar a cabo el operativo de semana santa 2024.

Aprobación y Autorización del presupuesto para la compra de Juegos Infantiles para exterior mismos que serán ubicados en plazas y lugares públicos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 283/069/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto para la compra de Juegos Infantiles para exterior mismos que serán ubicados en plazas y lugares públicos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y con la finalidad de contribuir al desarrollo infantil de los niños y niñas arteaguenses con áreas de juego y recreación solicito la autorización del presupuesto necesario para la compra de Juegos Infantiles para exterior en las plazas públicas de la cabecera y las distintas localidades de Arteaga, Coahuila.

Aprobación y Autorización del presupuesto para la compra de Paneles Solares para abastecer de energía renovable al Pozo de Agua ubicado en Escobedo Localidad del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 284/069/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto para la compra de Paneles Solares para abastecer de energía renovable al Pozo de Agua ubicado en Escobedo Localidad del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; Solicito a este cabildo la autorización del presupuesto necesario para la compra de paneles solares mismos que Ahorraran energía eléctrica utilizando el sol como recurso renovable. Una vez autorizado serán instalados en el pozo de agua que se ubica en Escobedo.

Aprobación y Autorización de la modificación de integración de los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

ACUERDO 285/069/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza la modificación de integración de los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para quedar como le sigue:

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA	
PRESIDENTA	C. YOANA MICAELA HERNANDEZ ALDAIZ
SECRETARIA	C. NORMA IRENE OYERVIDES PEREZ
VOCAL	C. PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES
INTEGRANTE	C. HILDA MINERVA VASQUEZ ALDAPE

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

*Con fundamento en los artículos 102, 104, 107, 108 y 110 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y debido a los asuntos de suma importancia encomendados a las comisiones que los municipios integran como lo es la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública solicito se integre la C. **HILDA MINERVA VASQUEZ ALDAPE** a dicha comisión para quedar conformada como le sigue:*

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INTEGRANTE C. HILDA MINERVA VASQUEZ ALDAPE

Aprobación y Autorización de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para realizar el estudio, análisis y en su caso el dictamen correspondiente de las solicitudes de cambio de uso de suelo

ACUERDO 286/069/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para realizar el estudio, análisis y en su caso el dictamen correspondiente de las solicitudes de cambio de uso de suelo siguientes:

1. C. JOSE LUIS VALDES CEPEDA y Compartes cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR URBANO /COMERCIO/SERVICIO A H2 DENSIDAD BAJA del predio Lote del 2 al 6 en la Joya Arteaga, Coahuila Superficie 52,722.491 m2.
2. C. JORGE VALDES DAVILA y Compartes cambio de uso de suelo de H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Lote 5-4 Fraccionamiento Las Casas Arteaga, Coahuila Superficie 145, 528.667 m2.
3. C. JORGE VALDES VILLARREAL cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR/URBANO/COMERCIO/ SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Las Casas Lote 2 Fracción B Libramiento Oscar Flores Tapia Arteaga, Coahuila Superficie 89,484.00 m2.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Con fundamento en el artículo 104 del código municipal para el Estado de Coahuila y en relación al oficio presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano solicito a este cabildo se turne a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano las siguientes solicitudes de Cambio de Uso de Suelo:

- C. JOSE LUIS VALDES CEPEDA y Compartes cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR URBANO /COMERCIO/SERVICIO A H2 DENSIDAD BAJA del predio Lote del 2 al 6 en la Joya Arteaga, Coahuila Superficie 52,722.491 m2 (La Joya etapa 2)
- C. JORGE VALDES DAVILA y Compartes cambio de uso de suelo de H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Lote 5-4 Fraccionamiento Las Casas Arteaga, Coahuila Superficie 145,528.667 m2 (Hacienda el Milagro)
- C. JORGE VALDES VILLARREAL cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR/URBANO/COMERCIO/SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Las Casas Lote 2 Fracción B Libramiento Oscar Flores Tapia Arteaga, Coahuila Superficie 89,484.00 m2 (Hacienda el Milagro)

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por consecuencia se autoriza la desincorporación del dominio público municipal para su enajenación a título gratuito por medio de la figura jurídica de la donación, a favor de la PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR y construir la CAPILLA DE SAN JUDAS TADEO del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la colonia Canoas en la colonia Estrella de David C.P. 25354 con una superficie total de 810.00 M2 (ochocientos diez metros cuadrados).

ACUERDO 287/070/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por consecuencia se autoriza la desincorporación del dominio público municipal para su enajenación a título gratuito por medio de la figura jurídica de la donación, a favor de la PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR y construir la CAPILLA DE SAN JUDAS TADEO del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la colonia Canoas en la colonia Estrella de David C.P. 25354 con una superficie total de 810.00 M2 (ochocientos diez metros cuadrados).

SEGUNDO: La autorización de esta operación es exclusivamente para que la PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR construya una capilla de San Judas Tadeo, En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho automáticamente se dará por rescindido el otorgamiento y el

Inmueble será reintegrado al Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
TERCERO: Los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la escrituración y registro serán cubiertos por el MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CUARTO: Se autoriza la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes al Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de Cabildo.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

SEXTO: Envíese al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes.

DICTAMEN CHPCP/002/2024

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA.

H. CABILDO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E S.-

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; en ejercicio de la facultad que se otorga a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en los Artículos 59, fracción IV, y 158-U, fracción I, inciso 2, de la Constitución Política del Estado, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se permite en someter a la consideración la presente iniciativa al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. - Que, con fecha, 19 de Enero de 2024, el C. Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal de Arteaga expone ante el cabildo su propuesta relativa a la donación de un predio ubicado en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la Colonia Canoas en la Colonia Estrella de David con código postal 25354 en el municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza, el cual cuenta con una superficie total de 810.00 M2(30 mts de largo x 27 mts de fondo) el cual resulta viable para la construcción de la Capilla de San Judas Tadeo.

Segundo. - Que con fecha 29 de Enero de 2024 la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, Secretaria del Ayuntamiento, turnó a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el acta circunstanciada que se levantó para hacer constar la identificación y selección de "el inmueble", ubicado en el municipio de Arteaga, Coahuila; propuesto para la construcción de la Capilla de San Judas Tadeo, a fin de que se realizara la convocatoria para que la comisión dictaminara al respecto.

Tercero. - Que con fecha 30 de Enero de 2024 los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunieron en la sala de juntas de regidores para el correcto estudio, análisis y en su caso aprobación del asunto que amerita este dictamen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 158-U, fracción I, inciso 9, de la Constitución Política del Estado y en el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para dictar, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

SEGUNDO. - Que según lo establecido en el Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, los bienes inmuebles de dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables; precisándose, asimismo, los casos en que procede la aprobación de dicho acuerdo de

TERCERO. - Que con observancia de lo que se establece en las disposiciones citadas en los considerandos anteriores, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza, sesionó el 30 de Enero de 2024 con el objeto de aprobar la desincorporación del dominio público municipal, un predio ubicado

en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la Colonia Canoas en la Colonia Estrella de David con código postal 25354 en el municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. - Que la desincorporación del mencionado inmueble tiene la finalidad de posibilitar que el Ayuntamiento a enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia de San Isidro Labrador con objeto de construir la Capilla de San Judas Tadeo.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se autoriza desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble que tiene una superficie total de 810.00 M2(ochocientos diez metros cuadrados) y que está ubicado en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la Colonia Canoas en la Colonia Estrella de David con código postal 25354 en el municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El objeto de esta operación es con el fin de posibilitar al Ayuntamiento enajenar a título gratuito a favor de la Parroquia de San Isidro Labrador con objeto de construir la Capilla de San Judas Tadeo.

TERCERO. Para que el Municipio de Arteaga, pueda disponer de este bien, a fin de cumplir con lo que se señala en el artículo anterior, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

CUARTO. Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente del pleno de cabildo, deberá enviar el acuerdo al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación, hasta en tanto el propio Congreso del Estado declare la validez de esta y quede firme dicha resolución.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los 30 días del mes de Enero de 2024.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA”**

**RUBRICA
C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**RUBRICA
C. NORMA OYERVIDES PÉREZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**RUBRICA
C. PEDRO JAVIER LÓPEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN**

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR URBANO /COMERCIO/SERVICIO A H2 DENSIDAD BAJA del predio Lote del 2 al 6 en la Joya Arteaga, Coahuila Superficie 52,722.491 m2.

ACUERDO 288/070/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR URBANO /COMERCIO/SERVICIO A H2 DENSIDAD BAJA del predio Lote del 2 al 6 en la Joya Arteaga, Coahuila Superficie 52,722.491 m2.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Catastral Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN/C.D.U.C/002/2024
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DEL H CABILDO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PRESENTAMOS A ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO CU3 CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS A H2 DENSIDAD BAJA.

ANTECEDENTES.-

Primero. - Que con fecha 09 de febrero del 2024 el C. José Luis Valdés Cepeda y Compartes recibió de la Dirección de Desarrollo Urbano la Licencia de uso de suelo del predio lote del 2 al 6 Fracción B y Lote "A" F-2 La Joya con una superficie de 52,722,491 m2 ubicado en Arteaga Coahuila, a través de la ventanilla única de acuerdo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y al Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal, actualizado en el año 2003.

Segundo. - Que con fecha 12 de febrero del 2024 el c. José Luis valdes cepeda, presento a través de un escrito la solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano para el cambio del uso de suelo del predio antes mencionado de **CU3 CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS, A H2 DENSIDAD BAJA.**

Tercero. - Que con fecha 13 de febrero del 2024 el Ing. Artemio Alejandro García, director de Desarrollo Urbano del presente Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Cuarto. - Que con fecha 15 de febrero del 2024 el director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente al pleno del H. cabildo.

Quinto. - Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Febrero con fecha del 19 de febrero del 2024 mediante el acuerdo 287/069/2024 se acordó remitir a la comisión de catastro y desarrollo urbano la solicitud de cambio de uso de suelo

Sexto. - Que con fecha 20 de febrero del 2024 del presente año la Secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata envió a la Comisión de Desarrollo Urbano y catastro el oficio S.R.A.A./130/2024 junto con los anexos correspondientes relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo arriba mencionado para el correcto estudio y en su caso aprobación.

Séptimo. - Que con fecha del 26 de febrero del 2024 el c. Pedro Javier López Flores mediante oficio convocó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro para realizar la sesión de mérito.

Octavo. - Que con fecha 27 de febrero del 2024 la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro sesionó en la sala de regidores para analizar la carpeta y solicitud de cambio de uso de suelo **CU3 CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS A H2 DENSIDAD BAJA.**

CONSIDERANDO.-

Primero. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto. - Que el predio se encuentra localizado en el lote del 2 al 6 Fracción B y Lote "A" F-2 La Joya en el municipio de Arteaga Coahuila

Quinto. - El proyecto consiste en el desarrollo de la segunda etapa del fraccionamiento la joya.

Sexto. - Que la solicitud presentada ante la ventanilla de Desarrollo Urbano cumple con los requisitos señalados dentro de la legislación aplicable en la materia. el proyecto Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero. - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo. - Se autoriza por unanimidad el cambio de uso de suelo de **CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS A H2 DENSIDAD BAJA.** para el predio en cuestión.

Tercero. - Se autoriza al presidente Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Cuarto. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto. - Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al c. José Luis Valdés Cepeda y Compartes

Sexto. - Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 27 DE FEBRERO DE 2024**

RUBRICA
C. PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES
PRESIDENTE
RUBRICA
C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ
SECRETARIO
RUBRICA
C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
VOCAL

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Lote 5-4 Fraccionamiento Las Casas Arteaga, Coahuila Superficie 145, 528.667 m2.

ACUERDO 289/070/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Lote 5-4 Fraccionamiento Las Casas Arteaga, Coahuila Superficie 145, 528.667 m2.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Catastral Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN/C.D.U.C/003/2024
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE CABILDO

GOBIERNO MUNICIPAL, PRESENTAMOS A ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO de H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA

ANTECEDENTES.-

Primero. - Que con fecha 09 de febrero del 2024 el C. Jorge Valdés Dávila y Compartes recibió de la Dirección de Desarrollo Urbano la Licencia de uso de suelo de **H1 DENSIDAD MUY BAJA** del predio lote 5 y 4 Fraccionamiento Las Casas con una superficie de 145,528.667 m2 ubicado en Arteaga Coahuila, a través de la ventanilla única de acuerdo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y al Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal, actualizado en el año 2003.

Segundo. - Que con fecha 12 de febrero del 2024 el C. Jorge Valdés Dávila, presento a través de un escrito la solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano para el cambio del uso de suelo del predio antes mencionado de **H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA**

Tercero. - Que con fecha 13 de febrero del 2024 el Ing. Artemio Alejandro García, Director de Desarrollo Urbano de este Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Cuarto. - Que con fecha 15 de febrero del 2024 el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente al pleno del H. cabildo.

Quinto. - Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Febrero con fecha del 19 de febrero del 2024 mediante el acuerdo 287/069/2024 se acordó remitir a la comisión de catastro y desarrollo urbano la solicitud de cambio de uso de suelo

Sexto. - Que con fecha 20 de febrero del 2024 del presente año la Secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata envió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro el oficio S.R.A.A./130/2024 junto con los anexos correspondientes relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo arriba mencionado para el correcto estudio y en su caso aprobación.

Séptimo. - Que con fecha del 26 de febrero del 2024 el C. Pedro Javier López Flores mediante oficio convoco a la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro para realizar la sesión de mérito.

Octavo. - Que con fecha 27 de febrero del 2024 la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro sesionó en la sala de regidores para analizar la carpeta y solicitud de cambio de uso de suelo **H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA**.

CONSIDERANDO.-

Primero. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y

administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto. - Que el predio se encuentra localizado en el Lote 4-5 Fraccionamiento Las Casa en el municipio de Arteaga Coahuila.

Quinto. - El proyecto consiste en el desarrollo de un fraccionamiento en el cual el fraccionador debe cumplir con los requisitos señalados dentro de la legislación aplicable en la materia. el proyecto

Sexto. - Que la solicitud presentada ante la ventanilla de Desarrollo Urbano cumple con los requisitos señalados dentro de la legislación aplicable en la materia. el proyecto

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero. - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo. - Se autoriza por unanimidad el cambio de uso de suelo de **H1 DENSIDAD MUY BAJA A H3 DENSIDAD MEDIA** para el predio en cuestión.

Tercero. - Se autoriza al presidente Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto. - Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Jorge Valdés Dávila y Compartes.

Sexto. - Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 27 DE FEBRERO DE 2024**

RUBRICA

**C. PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES
PRESIDENTE**

RUBRICA

**C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ
SECRETARIO**

RUBRICA

**C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
VOCAL**

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de CU3 CORREDOR/URBANO/COMERCIO/ SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Las Casas Lote 2 Fracción B Libramiento Oscar Flores Tapia Arteaga, Coahuila Superficie 89,484.00 m2.

ACUERDO 290/070/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de

CU3 CORREDOR/URBANO/COMERCIO/ SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA del predio Las Casas Lote 2 Fracción B Libramiento Oscar Flores Tapia Arteaga, Coahuila Superficie 89,484.00 m2.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Catastral Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN/C.D.U.C/004/2024
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

**C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DEL H CABILDO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PRESENTAMOS A ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO de CU3 CORREDOR URBANO/COMERCIO/SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA

A N T E C E D E N T E S.-

Primero. - Que con fecha 09 de febrero del 2024 el C. Jorge Valdés Villarreal y Compartes recibió de la Dirección de Desarrollo Urbano la Licencia de uso de suelo de **CU3 CORREDOR URBANO/COMERCIO/SERVICIO** del predio Las Casas lote 2 fraccionamiento B Libramiento Oscar Flores Tapia con una superficie de 89,484.00 m2 ubicado en Arteaga Coahuila, a través de la ventanilla única de acuerdo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y al Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal, actualizado en el año 2003.

Segundo. - Que con fecha 12 de febrero del 2024 el C. Jorge Valdés Villarreal presento a través de un escrito la solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano para el cambio del uso de suelo del predio antes mencionado de **CU3 CORREDOR URBANO/COMERCIO/SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA**

Tercero. - Que con fecha 13 de febrero del 2024 el Ing. Artemio Alejandro García, director de Desarrollo Urbano de este Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Cuarto. - Que con fecha 15 de febrero del 2024 el director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente al pleno del H. cabildo.

Quinto. - Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Febrero con fecha del 19 de febrero del 2024 mediante el acuerdo 287/069/2024 se acordó remitir a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano la solicitud de cambio de uso de suelo

Sexto. - Que con fecha 20 de febrero del 2024 del presente año la Secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Roxana Idalia Cisneros

Mata envió a la Comisión de Desarrollo Urbano y catastro el oficio S.R.A.A./130/2024 junto con los anexos correspondientes relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo arriba mencionado para el correcto estudio y en su caso para su aprobación.

Séptimo. - que con fecha del 26 de febrero del 2024 el C. Pedro Javier López Flores mediante oficio convocó a la comisión de desarrollo urbano y catastro para realizar la sesión de mérito.

Octavo. - Que con fecha 27 de febrero del 2024 la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro sesionó en la sala de regidores para analizar la carpeta y solicitud de cambio de uso de suelo de **CU3 CORREDOR URBANO/COMERCIO/SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA.**

CONSIDERANDO.-

Primero. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto. - Que el predio se encuentra localizado en el Fraccionamiento Las Casas lote 2 fracciones B Libramiento Oscar Flores Tapia, en el municipio de Arteaga Coahuila

Quinto. - El proyecto consiste en el desarrollo de un fraccionamiento en el cual el fraccionador dotara de todos los servicios.

Sexto. - Que la solicitud presentada ante la ventanilla de Desarrollo Urbano cumple con los requisitos señalados dentro de la legislación aplicable en la materia. el proyecto Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero. - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo. - Se autoriza por unanimidad el cambio de uso de suelo de. para el predio en cuestión. de **CU3 CORREDOR URBANO/COMERCIO/SERVICIO A H3 DENSIDAD MEDIA.**

Tercero. - Se autoriza al presidente Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto. - Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Jorge Valdés Villarreal.

Sexto. - Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 27 DE FEBRERO DE 2024**

RUBRICA

C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ
SECRETARIO

RUBRICA
C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
VOCAL

Aprobación y Autorización de la Adenda Final al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 291/070/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Adenda Final al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Adenda Final al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Arteaga, Coahuila.

Con fundamento en el artículo 129, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

La Cuarta Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y permanente la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes ~~2022 a 2024~~ social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- Gastos de comunicación social;
 - Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias. Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento, deberá remitir copia de este y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 290,783,429.98 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario con la totalidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II
Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:						2023					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	78,965,613.65	30,935,211.41	55,487,628.64	64,294,871.78	19,582,827.04	38,573,061.10	0	0	294,4216.36	290,783,429.98
2	SIMAS Arteaga	6,283,388.85	6,960,315.73	23,062,074.24	0.00	200,887.22	0.00	0.00	0.00	0.00	36,506,666.04

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III
Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		
ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:		
2023		
CTG		
Presupuesto Modificado		
1	Gasto Corriente	\$229,064,864.56
2	Gasto de Capital	\$58,155,888.14
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$2,700,001.00

4 Pensiones y Jubilaciones	\$862,676.28
5 Participaciones	\$0.00
Total General	\$290,783,429.98

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2023
CE-Egresos		B
		Presupuest o Modificado
2	GASTOS	\$288,083,428.98
	GASTOS CORRIENTES	\$229,927,540.84
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$165,388,453.70
2.1.1.1	Remuneraciones	\$78,965,613.65
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$86,422,840.05
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$862,676.28
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$244,215.36
2.1.3.1	Intereses	\$244,215.36
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$244,215.36
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00

2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$63,432,195.50
2.1.5.1	Al sector privado	\$63,432,195.50
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$58,155,888.14
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$38,573,061.10
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$19,582,827.04
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$19,490,027.04
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$16,416,983.62
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$753,633.04
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$2,319,410.38
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00

2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$92,800.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$92,800.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00

2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$288,083,428.98
3	FINANCIAMIENTO	\$2,700,001.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00

3.1.1.2.1.1	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$2,700,001.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00

3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$2,700,001.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$2,700,001.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$2,700,001.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00

3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
TOTAL GENERAL		\$290,783,429.98

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		INFORMACIÓN GENERAL
EJERCICIO FISCAL:		2023
COG		A
		(B+C+D...)
		Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$78,965,613.65
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$67,141,987.02
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00

1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$67,141,987.02
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$11,374,625.21
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$149,037.40
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$9,593,840.48
1330	Horas Extraordinarias	\$871,356.91
1340	Compensaciones	\$760,390.42
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$449,001.42
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$106,509.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$342,492.42
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,935,211.41

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$2,640,373.26
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$1,447,105.16
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$488,889.62
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$1,748.58
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$58,742.83
2150	Material Impreso e Información Digital	\$2,097.62
2160	Material de Limpieza	\$636,448.92
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$5,340.53
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,599,594.43
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$1,525,964.66
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$53,186.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$20,443.77
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$57,652.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$48,720.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$8,932.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$2,991,639.26
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$10,440.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$55,100.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$6,642.16
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$1,981.96
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$2,493,623.16



		\$44,404.80
		Gobierno Municipal
		2022 - 2024
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$44,404.80
2480	Materiales Complementarios	\$14,944.52
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$367,502.66
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$518,492.70
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$6,854.92
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$130,490.33
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$349,019.85
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$4,176.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$27,851.60
2590	Otros Productos Químicos	\$100.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$18,117,100.73
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$18,117,100.73
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$1,194,015.53
2710	Vestuario y Uniformes	\$950,969.70
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$185,331.69
2730	Artículos Deportivos	\$9,224.40
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$48,489.74
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$36,488.96
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$36,488.96
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$3,779,854.54
2910	Herramientas Menores	\$418,784.66
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$44,712.56
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$73,186.72
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$13,144.32
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$3,222,671.88
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00

2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$7,354.40
3000	SERVICIOS GENERALES	\$55,487,628.64
3100	SERVICIOS BASICOS	\$13,202,396.99
3110	Energía Eléctrica	\$9,855,499.39
3120	Gas	\$71,396.39
3130	Agua	\$1,314,123.00
3140	Telefonía Tradicional	\$231,140.62
3150	Telefonía Celular	\$27,696.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$1,542,880.12
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$153,603.33
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$6,058.14
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,681,220.50
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$285,360.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$873,060.84
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$49,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$473,799.66
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,967,277.03
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$3,073,882.03
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$4,872.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$375,400.00
3340	Servicios de Capacitación	\$452,223.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$60,900.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,913,629.56

		\$886,036.77
		Gobierno Municipal
		2022 - 2024
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$0.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$1,021,212.79
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$6,380.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$4,932,635.89
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$468,453.47
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$1,102.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$59,442.44
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$1,521,682.16
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$6,356.80
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$2,837,516.22
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$38,082.80
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$2,808,849.34
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$27,724.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Vídeo	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$2,781,125.34
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$520,222.49
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00

		\$446,441.74
		Gobierno Municipal
		2022 - 2024
3750	Viáticos en el País	\$0.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$73,780.75
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$15,013,411.91
3810	Gastos de Ceremonial	\$571,409.08
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$14,442,002.83
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$11,447,984.93
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$371,832.40
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$22,821.49
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$1,039,797.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$10,013,534.04
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$64,294,871.78
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00

4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$9,010,632.84
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$9,010,632.84
4400	AYUDAS SOCIALES	\$54,421,562.66
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$54,421,562.66
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$862,676.28
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$862,676.28
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00

4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,582,827.04
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,053,609.23
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$147,319.39
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$92,800.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$753,633.04
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$59,856.80
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,990,226.05
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$1,990,226.05
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$34,800.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$34,800.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$16,416,983.62
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$16,356,983.62
5420	Carrocerías y Remolques	\$60,000.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00



5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$87,208.14
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$63,199.01
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$11,639.44
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$12,369.69
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00

5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$38,573,061.10
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$38,573,061.10
6110	Edificación Habitacional	\$5,986,770.77
6120	Edificación no Habitacional	\$7,118,458.70
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$25,467,831.63
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00

7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00

7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00

8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$2,944,216.36
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,700,001.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$2,700,001.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$244,215.36
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$244,215.36
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00

9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$290,783,429.98

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$2,808,849.34 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$862,676.28 y se desglosa en las partidas genéricas 4520 Jubilaciones por Objeto del Gasto y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones.

3.17.A. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:				2023			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Incremento / Decremento o en Pesos	Incremento / Decremento o en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados 2023	Equivalente al 3%
\$3,217,005.95	\$2,808,849.34	\$408,156.61	-12.69%	\$5,914,653.56	0.02034041	\$290,783,429.98	\$8,723,502.90

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2023 importan la cantidad de: \$14,956,217.98; a continuación se desglosa por cada una de las unidades ejecutoras:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
CA	Presupuesto Modificado
0101 PRESIDENCIA	4,669,308.24
0104 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA	270,341.61
0105 COMUNICACIÓN SOCIAL	3,790,092.14
0201 CUERPO EDILICIO	6,226,475.99
0301 CONTRALORIA	1,539,207.22
0302 AUTORIDAD INVESTIGADORA	71,968.53
0303 AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	135,898.07
0801 ECOLOGIA	3,587,201.17

0901 OBRAS PÚBLICAS	39,582,655.52
1201 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2026,690.79
1206 SEGURIDAD PÚBLICA	44,689,070.83
1207 PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	16,556,156.99
1208 ARCHIVO MUNICIPAL	266,096.34
1209 JURIDICO	2,851,077.64
1210 JUECES MUNICIPALES	467,952.59
1301 DESARROLLO SOCIAL	30,086,707.79
1309 DEPORTES, EDUCACIÓN Y CULTURA	11,541,781.75
1310 JUVENTUD	448,110.00
1401 TESORERÍA	7,993,188.71
1402 CATASTRO	11,228,744.59
1408 CONTABILIDAD	4,751,814.70
1411 CONTROL PRESUPUESTAL	614,262.88
1412 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,864,873.58
1413 DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,624,787.28
1414 FOMENTO ECONÓMICO	1,024,780.15
1415 PENSIONES	381,553.18
2509 CONAFOR	1,969,982.58
2701 FOMENTO AGROPECUARIO	6,111,480.38
2901 DIF MUNICIPAL	18,160,978.03
2902 DIRECCIÓN UNICIPAL DE LA MUJER	373,165.61
3101 OFICIALIA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS	12,534,382.20
3201 ADQUISICIONES	93,939.04
3301 SERVICIOS PRIMARIOS	21,393,367.32
3401 SALUD	19,898,043.71
3501 TURISMO	3,695,292.83
Total General	\$290,783,429.98

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	INFORMACIÓN GENERAL
EJERCICIO FISCAL:	2023
CA	A
	(B+C+D...)
	Presupuesto Aprobado

3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$290,783,429.98
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$290,783,429.98
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$290,783,429.98
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$290,783,429.98
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA/DIRECCIÓN	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Presupuesto Modificado
0101 Presidencia	8,729,741.99
0101 Presidencia	4,669,308.24
0104 Instituto Municipal de Transparencia	270,341.61
0105 Comunicación Social	3,790,092.14
0201 Cuerpo Edificio	6,226,475.99
0201 Cuerpo Edificio	6,226,475.99
0301 Contraloría	1,747,073.82
0301 Contraloría	1,539,207.22
0302 Autoridad Investigadora	71,968.53
0303 Autoridad Substanciadora	135,898.07
0801 Ecología	3,587,201.17
0801 Ecología	3,587,201.17
0901 Obras Públicas	39,582,655.52

0901 Obras Públicas	39,542,655.52
1201 Secretaría de Ayuntamiento	70,119,045.18
1201 Secretaría de Ayuntamiento	5,288,690.79
1206 Seguridad Pública	44,689,070.83
1207 Protección Civil y Bomberos	16,556,156.99
1208 Archivo Municipal	266,096.34
1209 Jurídico	2,851,077.64
1210 Jueces Municipales	467,952.59
1301 Desarrollo Social	42,076,599.54
1301 Desarrollo Social	30,086,707.79
1309 Educación y Cultura	11,541,781.75
1310 Juventud y el Deporte	448,110.00
1401 Tesorería	34,484,005.07
1401 Tesorería	7,993,188.71
1402 Catastro	11,228,744.59
1408 Contabilidad	4,751,814.70
1411 Control Presupuestal	614,262.88
1412 Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	4,864,873.58
1413 Desarrollo Urbano y Rural	3,624,787.28
1414 Fomento Económico	1,024,780.15
1415 Pensiones	381,553.18
2509 Conafor	1,969,982.58
2509 Conafor	1,969,982.58
2701 Fomento Agropecuario	6,111,480.38
2701 Fomento Agropecuario	6,111,480.38
2901 D.I.F Municipal	18,534,143.64
2901 D.I.F Municipal	18,160,978.03
2902 Dirección Municipal De La Mujer	373,165.61
3101 Oficialía Mayor y Recursos Humanos	12,534,382.20
3101 Oficialía Mayor y Recursos Humanos	12,534,382.20
3201 Adquisiciones	93,939.04
3201 Adquisiciones	93,939.04
3301 Servicios Primarios	21,393,367.32
3301 Servicios Primarios	21,393,367.32
3401 Salud	19,898,043.71
3401 Salud	19,898,043.71
3501 Turismo	3,695,292.83

3501 Turismo	3,645,292.88
Total General	\$290,783,429.98

A continuación, se desglosan los fideicomisos públicos municipales:

FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:			2023
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Mandatos, C. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Modificado
46601	Fideicomisos sin Estructura Orgánica	Fondo de Pensiones Municipal	\$0.00
Total General			\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es el Instituto Municipal de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2023 un presupuesto de \$ 270,341.61 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$270,341.61
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$270,341.61

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que sus recursos son propios, sin embargo, de modo informativo enseguida se presentan las cifras de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:					2023					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
SIMAS	\$6,283,388.85	\$6,960,315.73	\$23,062,074.24	0.00	\$200,887.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,506,666.64
Total General	\$6,283,388.85	\$6,960,315.73	\$23,062,074.24	\$0.00	\$200,887.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,506,666.64

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Nombre de la Delegación	Presupuesto Aprobado
N/a	\$0.00
Total General	\$0.00

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

JUZGADOS MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Nombre del Juzgado	Presupuesto Aprobado
N/A	\$0.00
Total General	\$0.00

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		INFORMACIÓN GENERAL
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFF-Egresos		A
		(B+C+D...)
		Presupuesto Modificado
1	No Etiquetado	\$244,854,370.96
11	Recursos Fiscales	\$152,322,904.11
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$92,531,466.85

16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$45,929,059.02
25	Recursos Federales	\$45,929,059.02
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$290,783,429.98

**Gobierno Municipal
2022 - 2024**

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		INFORMACIÓN GENERAL
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFG		A
		(B+C+D...)
		Presupuesto Modificado
1	GOBIERNO	\$105,614,078.93
1.1.	LEGISLACION	0
1.2.	JUSTICIA	467,952.59
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	16,661,050.08
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	0
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	13,875,041.28
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	59,500,542.54
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,109,492.44
2	DESARROLLO SOCIAL	\$163,560,242.46
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	29,296,714.98
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	41,643,054.88
2.3.	SALUD	19,898,043.71
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,371,177.01
2.5.	EDUCACION	4,005,142.69
2.6.	PROTECCION SOCIAL	36,406,512.03
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	26,939,597.16
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$21,609,108.59

		Gobierno Municipal 2022 - 2024
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	4,997,880.38
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4,997,880.38
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.5.	TRANSPORTE	0
3.6.	COMUNICACIONES	0
3.7.	TURISMO	3,695,292.83
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
Total General		\$290,783,429.98

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2023
CP		B
		Presupuesto Modificado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$1,969,982.58
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$1,969,982.58
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$288,813,447.40
E	Prestación de Servicios Públicos	\$162,652,607.76
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$55,103,581.91
F	Promoción y Fomento	\$71,057,257.73
G	Regulación y Supervisión	\$0.00

		Gobierno Municipal 2022 - 2024
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
D Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca		\$0.00
H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		\$0.00
Total General		\$290,783,429.98

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2023:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PUBLICA:		ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:		2023		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	Desarrollo Económico Sustentable	F	Citadas en el siguiente recuadro	\$115,352,833.00
2	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	E	Citadas en el siguiente recuadro	\$117,495,926.44
3	Integridad y Buen Gobierno	P	Citadas en el siguiente recuadro	\$46,687,204.01
4	Seguridad y Justicia	E	Citadas en el siguiente recuadro	\$11,247,466.53
Total General				\$290,783,429.98

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

1.1A. DESCRIPCION DE PROGRAMAS	
ENTIDAD PUBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023

Componente adenda	Actividad	Tipología Programa	Unidad Administrativa	Importe
Integridad y Buen Gobierno				46,687,204.01
001	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	P	0101	4,669,308.24
002	Cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información	P	0104	270,341.61
005	Cumplimiento articulo 105 Código Municipal Regidor.	P	0201	6,226,475.99
006	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	P	0301	1,539,207.22
007	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	P	0302	71,968.53
008	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	P	0303	135,898.07
009	Comités Ciudadanos	P	0901	927,571.12
039	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	P	1209	2,851,077.64
080	Cumplimiento Normativo	P	1401	7,993,188.71
081	Recaudación de Catastro	P	1402	1,719,987.85
123	Imagen institucional	P	3101	18,715.44
124	Recursos Humanos	P		12,494,036.76
125	Cumplimiento a leyes de Adquisiciones	P	3201	93,939.04
150	Compensación Ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales	P	2509	1,969,982.58
151	Arteaga se Mueve	P	0801	5,705,505.21
Seguridad Justicia				11,247,466.53
026	Operativo Semana Santa	E	1206	478,902.00
027	Implementamos el operativo resguardando la integridad de 100 mil visitantes a nuestro municipio en época vacacional.	E		56,666.00
028	Arteaga seguro	E		2,652,419.01
029	Vigilancia y seguridad	E		7,510,344.26

			Gobierno Municipal 2022 - 2024	
030	Capacitación de elementos policíacos.			489,950.72
033	Atención a Detenidos	E		55,525.62
042	Desahogo de denuncias públicas.	E	1210	10,278.92
Desarrollo Económico Sustentable				115,352,833.00
003	Comunicación social.	F	0105	2,903,526.02
004	Servicio de Internet Comunidades.	F		886,566.12
016	Inversión Pública	F	0901	55,100.00
017	Mantenimiento de Instalaciones y equipo de administración (auditorio)	F		20,934.74
018	FISM restante Inversión	F		10,414,446.55
032	Servicio de Alumbrado Público.	F	1206	9,818,932.83
034	Periodo Invernal	F	1207	0.00
035	Contingencias	F		6,106.24
036	Atención a la ciudadanía	F		16,550,050.75
073	Fortalecimiento de infraestructura escolar.	F	1309	628,977.99
082	Estímulos Fiscales	F	1402	9,329,070.84
083	Operatividad del departamento	F	1408	4,751,814.70
084	Operatividad del departamento	F	1411	614,262.88
085	Día del Medio Ambiente	F	1412	0.00
086	Campaña de medio ambiente	F		4,864,873.58
088	Desarrollo Urbano Municipal	F	1413	3,624,787.28
089	Actividades Mercantiles	F	1414	1,015,164.09
090	Capacitación ciudadana	F		9,616.06
091	Pago de Pensiones	F	1415	381,553.18
092	Semilla	F	2701	2,400,000.00
093	barbecho	F		0.00
094	Abastecimiento de agua en comunidades	F		969,193.66
095	Fomento a la Economía rural	F		9,060.90
126	Atención básica a la recolección de basura en su operatividad.	F	3301	13,455,835.24
127	Embellacimiento Urbano(operatividad)	F		964,073.69

				Gobierno Municipal 2022 - 2024
28	Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Públicos			2,292,313.02
129	Disposición de residuos recolectados.	F		2,816,423.06
140	Eventos festival autos clásicos	F	3501	177,011.36
143	Promoción turística	F		1,107,125.73
144	Difusión turística Nacional e internacional.	F		102,730.84
146	Arteaga motos	F		0.00
147	Permanencia Pueblos Mágicos Operatividad	F		928,755.73
148	Villa navideña	F		814,505.68
149	Inversión Pública Recursos de Libre Disposición	F	0901	22,177,832.34
155	Sorteo Contribuyentes Cumplidos	F	1402	179,685.90
156	Aretes para Ganado	F	2701	81,600.00
158	Programa Alimentario para Ganado (Pacas)	F	2701	0.00
Desarrollo Social Inuyente y Participativo				117,495,926.44
019	Informe de gobierno	E	1201	1,236,555.94
021	Promoción Festividades Religiosas	E		1,251,389.85
022	cabildo infantil	E		59,364.02
023	Apoyos de Fortalecimiento a la Economía	E		607,551.29
024	Operatividad del departamento	E		2,133,829.69
025	Día del Policía	E	1206	81,808.20
031	Operativos especiales de seguridad.	E		21,812,563.15
037	Asociación Estatal de Cronistas e historiadores.	E	1208	0.00
038	Atención al Archivo Municipal.	E		266,096.34
040	Mediador en materia de seguridad y justicia.	E	1210	457,673.67
043	Fortalecimiento a la canasta básica familiar	E	1301	22,560,353.51
044	Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	E		43,000.00
045	Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	E		1,922,873.54
046	FISM Techo seguro	E		5,986,770.77

				5,560,480.74
047	Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)	E		
048	Promoción Eventos Festejo Día de Muertos	E		449,294.00
049	Promoción Festival de la manzana	E		2,699,822.98
050	Promoción Danzantes, Ballet y Música	E		32,324.00
051	Promoción Festivales Culturales	E		1,475,529.69
052	Equipos de softbol	E		6,500.00
053	Eventos de ciclismo	E		0.00
054	Jugadores Beisbol y Softbol	E		52,085.47
055	Jugadores de futbol;	E		72,605.37
056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	E		84,798.00
057	Mantenimiento a instalaciones deportivas	E		30,392.80
058	Material deportivo	E		87,825.60
059	Festividades cívicas 05 Febrero	E		0.00
060	Festividades cívicas 23 Febrero Luctuoso Madero	E	1309	0.00
061	Festividades cívicas 19 Febrero día del ejercito	E		2,552.00
062	Festividades cívicas 24 Febrero día de la bandera	E		0.00
063	Festividades cívicas 21 Marzo	E		2,552.00
064	Festividades cívicas 05 Mayo	E		1,624.00
065	Festividades cívicas 16 Septiembre	E		2,392,668.12
066	Festividades cívicas 26 Agosto Luctuoso Carranza	E		0.00
067	Festividades cívicas 20 noviembre	E		137,215.82
068	Festividades cívicas 31 octubre aniversario de fundación de Arteaga	E		28,000.00
069	Cultura en tu escuela graduaciones	E		1,039,974.95

				1,053,019.47
				Gobierno Municipal 2022 - 2024
070	Educación solidaria			
071	Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados	E		130,076.42
072	Cultura en tu escuela viajes de estudios	E		1,034,270.82
075	Desarrollo profesional Educativo	E		79,456.00
076	Promoción Eventos Premio de la Juventud	E	1310	0.00
077	Concientización juvenil	E		19,318.37
078	vinculación juvenil	E		94,584.39
079	Yo manejo responsable	E		0.00
096	Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados)	E	2701	1,538,025.82
097	Agua mediante pipas	E		1,113,600.00
098	Abrigo 2022	E	2901	4,910,808.03
099	Posadas Ciudadanas	E		2,087,251.96
100	Desfile Navideño	E		918.75
101	Cenas Ciudadanas	E		788.80
102	Reyes Magos	E		71,627.40
103	Albergues	E		0.00
104	Juntos por las Mujeres	E		63,004.76
105	Festejos del día del niño	E		1,237,667.24
106	Festejos día de las madres	E		2,031,915.12
107	Becas Primaria.	E		0.00
108	Becas Secundaria.	E		0.00
109	Cursos de verano	E		98,162.58
110	Eventos de coronación	E		110,673.45
111	Deportes de la tercera edad	E		2,619.00
112	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios	E		1,567,677.71
113	Capillas de velación	E		35,672.00
114	Adultos mayores apoyos económicos	E	116,310.65	
115	Clases de manualidades	E	97,324.13	
116	Mes de discapacidad	E	41,987.45	

			Gobierno Municipal 2022 - 2024		
17	Talleres de capacitación para el trabajo	E		40,223.67	
118	Atención Integral de la Familia	E		5,454,786.98	
119	Convivios Sociales.	E		210,032.60	
120	Servicios de Atención PRONNIF	E		15,131.29	
121	Servicios de Atención PRONNIF Atención a los Reportes	E		0.00	
122	Servicios de Atención PRONNIF visitas Domiciliarias	E		2,088.00	
130	Día de la enfermera	E	3401	14,294.68	
131	Juntos por la Salud	E		197,909.66	
132	Juntos contra la diabetes	E		54,565.76	
133	Consultorios Regionales	E		1,487,196.91	
134	Cobertura de Atención Medica	E		16,566,779.96	
135	Acciones preventivas de salud;	E		5,691.80	
136	Acciones preventivas de salud;	E		165,143.86	
137	Atención a discapacitados	E		10,556.00	
138	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves;	E			1,282,431.50
139	Protocolos COVID-19	E			113,473.58
141	Promoción Sábado de Gloria;	E	3501	207,951.60	
142	Promoción Cabalgatas;	E		357,211.89	
152	Festejos día del Padre	E	3101	21,630.00	
153	Cabildo Juvenil	E	1201	0.00	
154	Operatividad del Departamento de Ecología	E	0801	484,095.31	
159	Becas para Mujeres Estudiantes	E	2901	39,367.04	
160	Operatividad Dirección Municipal de la Mujer	E	2902	373,165.61	
161	Niñas y Niños Impulsores	E	2901	22,900.00	
162	Festejos día del Maestro	E	1309	256,260.91	
			TOTAL	290,783,429.98	

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
A.1	Integridad y Buen Gobierno	Entregar una administración fortalecida, con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.	Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizamos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.
1	001 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Documentar las reuniones de trabajos mediante un informe mensual
2	002 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada así como su accesibilidad.	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI
3	003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio contar con 13 informes de manera mensual publicadas en el ICAI
4	004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Cumplimiento a cabalidad de las actividades que integran los 2 apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.
5	005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2021. Predial del Año 2021 (42,263,274.82) / Predial Actual 2022= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales
6	006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia.
7	007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre
8	008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar a 20 servidores públicos en todo el ejercicio 2022 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia
9	009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 3 reglamentos básicos contemplados en Capítulo IV de los artículos 181 a 183 del Código Municipal.
10	010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones 2022	Realizar por lo menos cuatro juntas de revisión de avances de programas
11	011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	012 Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2022 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 255 acciones)
13	013 Modelo de Planeación	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos,	Emitir 4 informes al alcalde de minutas de trabajo realizadas en el trimestre

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2023	
	Estratégica	Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios
		Implementando medidas de control interno en el municipio.
14	014 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.
		Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.
15	015 Modelo de Planeación Estratégica	Al 31 de diciembre 2021 contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2022.
		Plan estratégico para el ejercicio 2022.
16	016 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.
		Emitir un informe trimestral a Presidencia de los cumplimientos en Recursos Humanos y sindicales en el trimestre.
17	017 Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos
		Presentar a la Tesorería las bitácoras de resultados correspondientes.
18	018 Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial
		Contar al 31 de diciembre 2022 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada y padrón catastral.
19	019 Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Attendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción
		Atender 3 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
20	020 Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.
		Atender 2 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
A.2	Seguridad y Justicia	Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden, implementación de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia, policías capacitados constantemente a fin de trasladar una administración pública con resultados eficaces en la materia.
		Destinamos una inversión per cápita de 1,158.50 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio
21	021 Policia ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica
		Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año (119,520.00) - Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias = 0
22	022 Policia ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.
		Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad pública. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita.
23	023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.
		Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad pública en capacitación al final del ejercicio 2022.
24	024 Juez Calificador	Coadyuvarnos con la Seguridad garantizando que
		Informe trimestral del trabajo realizado de

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2023	
		<p>las transgresiones a la ley de los ciudadanos y las atenciones brindadas y los índices de transeúntes sean debidamente sancionadas. Esperando su incidencia delictiva. Esperando su disminución (incidencias reportadas 2021 => incidencias reportadas 2022)</p> <p>Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.</p>
25	025 Protección civil y bomberos	<p>Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes y contingencias. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado</p> <p>Un informe trimestral de las 6 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.</p>
54	054 Policia ciudadana	<p>Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.</p> <p>Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Medica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.</p>
A.3	Desarrollo Económico Sustentable	<p>Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL 2020 en materia de personas que estén por debajo de la línea de bienestar el número habrá reducido o estará en proporción al incremento de población emitido por el INEGI 2020 y no tan desfavorable como se mostró en la encuesta del 2015. Así mismo los resultados emitidos por el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas habrá incrementado su número de unidades económicas que favorezcan la economía de los arteaguenses lo que demuestra que las acciones complementarias han dado como resultado ser un atractivo para inversionistas que fomente la economía, y logrando darle un enfoque económico sustentable a nuestra comunidad.</p> <p>Destinamos una inversión per cápita de 2,594.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)</p>
26	026 Agenda de competitividad	<p>Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas</p> <p>Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual turnado a presidencia de las minutas de trabajo realizados en el mes por cada obra.</p>
27	027 Agenda de competitividad	<p>Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.</p> <p>Contar por lo menos con 9 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. (El funcionario deberá presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes)</p> <p>Así mismo llevamos el acceso a medios de comunicación a 10 comunidades del</p>

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
			Área Ejidal a través del servicio de internet.
28	028 Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
29	029 Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria a las comunidades rurales a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio a fin de apoyarlos y destinar nuestras acciones a su beneficio	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
30	030 Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano garantizando y protegiendo la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Emitimos un informe mensual a Presidencia de las 4 acciones programadas y realizadas al respecto en materia de Desarrollo Urbano.
31	031 Enfoque económico sustentable	Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas fomentando también la estabilidad económica de nuestros ciudadanos	Celebramos un estímulo fiscal a más tardar en el mes de julio debidamente fundamentado y motivado el cual podrá prolongarse por los demás meses a criterio y autorización del cabildo.
32	032 Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad y eventos y acciones que permitan derrama económica en la región.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias
33	033 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias de manera mensual emitiendo un informe de resultados a presidencia de manera trimestral.
34	034 Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	Destinamos por lo menos 322 pesos de inversión per cápita en alumbrado público. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percápita.
35	035 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual.
36	036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar a más tardar al 30 de marzo con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) para ser implementados y debidamente supervisados en el año. Atender los reportes del SFU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
37	037 Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
38	038 Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
53	053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Recursos Públicos	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio esto a través de los programas de proyectos productivos.

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
A.4	Desarrollo Social Inuyente y Participativo	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL y el INEGI en los datos censales 2020 se establecerán condiciones sociales similares o mejores a las existentes al iniciar la administración. (Datos publicados en el PMD 2019-2021)	Bajar el índice de población vulnerable "basándonos en el dato emitido por la CONEVAL" / Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,318.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)
39	039 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos por lo menos 69.50 pesos de inversión per cápita en el programa de Banco de Materiales. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percápita. A fin de garantizar la mejora en vivienda local de nuestros Arteaguenses
40	040 Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de servicios básicos a grupos vulnerables. Debido a esta contingencia y a las necesidades familiares en materia de servicios funerarios, propiciamos apoyos para servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
41	041 Agenda de competitividad	Debido a esta época difícil, es importante que promovamos y fomentemos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales, incentivemos la participación y cohesión social, atendamos las necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social y participemos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios a mejorar su situación social actual.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
42	042 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento y participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios	Ponemos en marcha por lo menos 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
43	043 Atención Adultos Mayores	Impulsando programas de apoyo integral para adultos mayores a través del DIF Municipal fortalecemos la participación en los centros comunitarios de esta forma promovemos su inclusión a los servicios y beneficios que prestamos y acrecentamos la eficiencia de los programas de apoyo a la persona adulta en condiciones de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
44	044 Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Promovemos acciones para contribuir a la difusión y protección de los derechos de la persona en situación de vulnerabilidad, formulamos, proponemos y operamos programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, participamos, coadyuvamos y coordinamos acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos grupos vulnerables, fortalecemos modelos de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndolos de atención interdisciplinaria y oportuna. Y tramamos de Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centro de Atención e Integración Familiar.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2023	
45	045 Consultorios Regionales	<p>Otorgamos a la población servicios de seguridad social para que aquellos que no cuentan con servicios prioritarios de salud logren el acceso universal a los servicios de salud de calidad.</p> <p>Comprometidos a un servicio de calidad garantizamos la cobertura, atención y calidad, dotando a los consultorios regionales con los recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios.</p> <p>Y en consecuencia fomentamos la vinculación comunitaria e interinstitucional con el fin de impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable y empoderar a la población en una cultura de autocuidado de su salud.</p>
46	046 Cultura	<p>Impulsamos y promovemos la cultura, en cada uno de los cañones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales</p> <p>Fortalecemos la infraestructura cultural.</p> <p>Salvaguardamos y difundimos el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.</p> <p>Atendemos en armonía con la Asociación Estatal de Cronistas e historiadores el desarrollo en el municipio y el Archivo Municipal.</p>
47	047 Deporte	<p>Pretendemos fomentar centros de atención integral para los adolescentes a través de la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud. Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social y Otorgar a la población que lo requiera y bajo la suficiencia presupuestal para ello, apoyos funcionales para la práctica del deporte.</p>
48	048 Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	<p>Con el fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género, adoptamos como administración un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres y para ello emprendemos estas acciones de fomento de la unión social del género femenino a través de talleres, capacitaciones y convivios sociales.</p>
49	049 Educación para la vida	<p>Implementamos estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos mediante apoyos, emprendedurismo y fortalecimiento estudiantil.</p>
50	050 Educación para la vida	<p>A fin de continuar con el programa de Becas Municipales para ayudar a nuestros ciudadanos a la incorporación del regreso a clases.</p>
51	051 Programas de Rehabilitación y Educación Especial	<p>Comprometidos a impulsar programas de apoyo integral personas con discapacidad, con problemas de adicciones que necesiten reinserción social, brindamos talleres de capacitación, servicios de rehabilitación somática, psicológica y social, talleres ocupacionales y gestionamos apoyos y donativos para</p>

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2023
		implementar acciones sociales de mejora ciudadana.
52	052 PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	A través de la unidad de PRONIFF Aseguramos el derecho de los niños, niño y adolescente para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad, Brindamos atención integral y especializada a niño, niña y adolescente en situación extraordinaria. He Impulsamos programas de apoyo integral en materia de capacitaciones, servicios de atención, visitas domiciliarias, celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna. Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$18,160,978.03 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:			2023		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
CC-098	DIF - DIF	Abrigo 2022	\$ 5,500,000.00	\$ 290,783,429.98	1.89%
CC-099	DIF - DIF	Posadas Ciudadanas	\$ 1,800,000.00	\$ 290,783,429.98	0.62%
CC-100	DIF - DIF	Desfile Navideño	\$ 100,000.00	\$ 290,783,429.98	0.03%
CC-102	DIF - DIF	Reyes Magos	\$ 300,000.00	\$ 290,783,429.98	0.10%
CC-105	DIF - DIF	Festejos del día del niño	\$ 800,000.00	\$ 290,783,429.98	0.28%
CC-107	DIF - DIF	Becas Primaria.	\$ 729,000.00	\$ 290,783,429.98	0.25%
CC-108	DIF - DIF	Becas Secundaria.	\$ 777,600.00	\$ 290,783,429.98	0.27%
CC-109	DIF - DIF	Cursos de verano	\$ 80,000.00	\$ 290,783,429.98	0.03%
CC-112	DIF - DIF	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios	\$ 1,000,000.00	\$ 290,783,429.98	0.34%

Total General	\$ 11,086,600.00	\$ 210,553,690.00
----------------------	-------------------------	--------------------------

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2023
Acción	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
CC-088- Desarrollo Urbano Municipal	Otorgamos el permiso o negación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la solicitud del tramite	\$3,624,787.28
Total General		\$3,624,787.28

A continuación, se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2023
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
CC-104	Juntos por las mujeres	\$63,004.76
CC-117	Talleres de capacitación para el trabajo	\$40,425.67
CC-118	Atención Integral de Familia	\$5,454,786.98
CC-119	Convivios Sociales	\$210,032.60
Total General		\$5,768,250.01

Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres
Instituto Municipal de la Mujer PRONNIF Arteaga.

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2023
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
CC-120	Servicios de Atención PRONNIF	\$15,131.29
CC-121	Servicios de Atención PRONNIF Atención a los Reportes	\$0.00
CC-122	Servicios de Atención PRONNIF visitas domiciliarias	\$2,088.00
Total General		\$17,219.29

Artículo 18.- En el presente Presupuesto de Egresos no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto de Egresos no se desglosan asignaciones para organismos de la Administración Pública Municipal, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
COG 4300 Otros Subsidios Corrientes			
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:			2023
Partida Específica (COG)/Nombre	Beneficiario	tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado
43904	Otros subsidios corrientes	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	\$9,010,632.84
TOTAL			\$9,010,632.84
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:			2023
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado
44101	Gastos relacionados con actividades, culturales, deportivas y de ayudas extraordinaria		\$1,688,327.15
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil		\$2,075,850.05
44104	Premios, Estímulos, Recompensas, Becas Y Seguros A Deportistas		\$16,000.00
44105	Apoyo A Voluntarios Que Participan En Diversos Programas Federales		1,468,450.00
44108	Becas por programas sociales		\$630,671.00
44109	Apoyo funeral		\$1,595,873.72
44111	Ayudas culturales y sociales a personas		\$17,161,365.99
44113	Alimentación asistencial		\$21,974,400.00
44117	Ayudas programas y/o proyectos productivos		\$1,965,873.54
44119	Ayudas Asociales A Personas Que Participan En Programas Con propósitos Sociales		5,844,751.21
TOTAL			\$54,421,562.66

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de 2,632,510.00 y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2023	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Sueldos	11301	\$1,929,346.56
Cantidad Adicional	11302	\$24,005.00
Domingos o días Festivos	13204	\$2,938.00
Prima Vacacional	13204	\$105,474.06
Aguinaldo	13205	\$222,307.99
Ayuda Escolar	15401	\$1,300.00
Premios de Puntualidad	15401	\$43,290.00
Contrato colectivo 4 Días Art 37a	15401	\$19,635.00
Días 31	15401	\$34,844.00
Contrato colectivo Art 41 años de servicio.	15401	\$23,093.00
Ayuda de Transporte	15403	\$26,010.00
Fondo de Ahorro	15403	\$177,984.00
Quinquenios	15403	\$22,284.00
Total General		\$2,632,511.61

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de Arteaga, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **405** plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2023			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	Total	3	0	0	3
TRANSPARENCIA	COORDINADOR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
CUERPO EDIFICIO	REGIDOR	13	0	0	13
	SECRETARIA	1	0	0	1

	Total	14	0	0	14
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	SECRETARIA	2	0	0	2
	Total	4	0	0	4
AUTORIDAD INVESTIGADORA	DIRECTOR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA AUTORIDAD RESOLUTORA	DIRECTOR	2	0	0	2
	Total	2	0	0	2
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	3	0	0	3
	POLICIA UA	3	0	0	3
	POLICIA A	3	0	0	3
	POLICIA B	51	0	0	51
	POLICIA C	0	0	0	0
	Total	60	0	0	60
RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	2	0	0	2
	AUXILIAR	1	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1
	GUARDIA	2	0	0	2
	Total	7	0	0	7
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	0	1	0	1
	Total	2	2	0	4
DESARROLLO URBANO Y RURAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	INSPECTOR	1	0	0	1
	SUPERVISOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	1	0	5
	COORDINADOR	3	0	0	3
	NOTIFICADOR	3	0	0	3
	JARDINERO	1	1	0	2
	INTENDENTE	0	0	0	0
	SECRETARIA	2	1	0	3
	Total	16	3	0	19
SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	INTENDENTE	3	0	0	3
	CHOFER	12	0	0	12
	RECOLECTOR	7	2	0	9
	JARDINERO	8	3	0	11
	VELADOR	0	0	0	0
	SECRETARIA	0	1	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	Total	36	6	0	40

		Gobierno 2022			
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	0	0	0	1
	AUXILIAR	0	0	0	3
	SECRETARIA	0	1	0	1
	CHOFER	1	0	0	1
	Total	5	1	0	6
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
JURIDICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	7	0	0	7
	Total	9	0	0	9
JUECES MUNICIPALES	JUEZ	2	0	0	2
	Total	2	0	0	2
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	DIRECTOR	1	0	0	1
	INSPECTOR	1	0	0	1
	VELADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	23	0	0	23
	CHOFER	1	0	0	1
	AUXILIAR VIAL	4	0	0	4
	COORDINADOR	2	0	0	2
	PARAMEDICO	0	0	0	0
	JARDINERO	3	0	0	3
	Total	36	0	0	36
CONTABILIDAD	COORDINADOR	2	0	0	2
	AUXILIAR	8	0	0	8
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	10	1	0	11
CONTROL PRESUPUESTAL	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	Total	3	0	0	3
PENSIONES MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	0	1
	INSPECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	0	0	0
	Total	3	0	0	3
FOMENTO AGROPECUARIO	AUXILIAR	6	0	0	6
	Total	6	0	0	6
TURISMO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	23	0	0	23
	CHOFER	1	0	0	1

		0	0	Gobierno 2022	1
	INTENDENTE	0	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	4
	SECRETARIA	6	1	0	7
	Total	35	2	0	37
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
TESORERÍA	TESORERO	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	COORDINADOR	0	0	0	0
	INSPECTOR	2	0	0	2
	JARDINERO	0	0	0	0
	Total	7	0	0	7
SALUD	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	MEDICO	21	0	0	21
	GUARDIA	2	0	0	2
	SECRETARIA	0	0	0	0
	SUPERVISOR	0	0	0	0
	RECEPCIONISTA	0	0	0	0
	ENFERMERA	21	0	0	21
	NUTRIOLOGO	2	0	0	2
	INTENDENTE	4	0	0	4
	CAJERA	1	0	0	1
	DENTISTA	2	0	0	2
	AUXILIAR	2	0	0	2
	CHOFER	1	0	0	1
	Total	58	0	0	58
D.I.F. MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	2	0	0	2
	AUXILIAR	17	0	0	17
	CHOFER	1	0	0	1
	INTENDENTE	0	2	0	2
	SECRETARIA	2	0	0	2
	Total	23	2	0	25
PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	BOMBERO	13	0	0	13
	CHOFER	4	0	0	4
	INSPECTOR	2	0	0	2
	SUPERVISOR	2	0	0	2
	PARAMEDICO	6	0	0	6
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	32	1	0	33

Total General	389	18	0	405
----------------------	------------	-----------	----------	------------

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6.A. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL:						2023						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						MENSUAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$0.00	\$50,481.36	\$0.00	\$72,356.62	\$0.00	\$8,413.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$131,251.54
REGIDOR	\$0.00	\$33,000.00	\$0.00	\$42,842.45	\$0.00	\$4,981.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,714.21
TESORERO	\$0.00	\$33,000.00	\$0.00	\$42,879.60	\$0.00	\$4,986.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,781.60
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$0.00	\$33,000.00	\$0.00	\$42,879.60	\$0.00	\$4,986.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,781.60
CONTRALOR	\$0.00	\$33,000.00	\$0.00	\$42,879.60	\$0.00	\$4,986.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,781.60
AUXILIAR	\$0.00	\$21,587.04	\$0.00	\$30,941.42	\$0.00	\$3,597.84	\$0.00	\$3,664.00	\$2,600.00	\$3,000.00	\$2,600.00	\$62,790.30
AUXILIAR VIAL	\$0.00	\$13,510.91	\$0.00	\$19,365.63	\$0.00	\$2,251.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$39,128.36
BOMBERO	\$0.00	\$13,285.08	\$0.00	\$19,041.95	\$0.00	\$2,214.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$36,541.21
PARAMÉDICO	\$0.00	\$13,285.08	\$0.00	\$19,041.95	\$0.00	\$2,214.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$36,541.21
COORDINADOR	\$0.00	\$29,127.60	\$0.00	\$41,749.56	\$0.00	\$4,854.60	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$3,000.00	\$2,100.00	\$78,731.76
CAJERO	\$0.00	\$10,910.16	\$0.00	\$15,637.90	\$0.00	\$1,818.36	\$0.00	\$0.00	\$1,100.00	\$2,000.00	\$1,100.00	\$30,366.42
CHOFER	\$0.00	\$11,195.28	\$0.00	\$16,046.57	\$0.00	\$1,865.88	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$31,107.73
INTENDENTE	\$0.00	\$9,667.08	\$0.00	\$13,856.15	\$0.00	\$1,611.18	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$27,134.41
RECOLECTOR	\$0.00	\$8,886.00	\$0.00	\$12,736.60	\$0.00	\$1,481.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,103.60
DIRECTOR	\$0.00	\$29,160.00	\$0.00	\$41,796.00	\$0.00	\$4,860.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$6,000.00	\$5,000.00	\$81,816.00
JARDINERO	\$0.00	\$8,544.96	\$0.00	\$12,247.78	\$0.00	\$1,424.16	\$0.00	\$22,328.00	\$18,000.00	\$24,000.00	\$18,000.00	\$68,544.90
SECRETARÍA	\$0.00	\$11,044.08	\$0.00	\$15,829.85	\$0.00	\$1,840.68	\$0.00	\$12,123.00	\$3,100.00	\$4,000.00	\$3,100.00	\$44,837.61
MÉDICO	\$0.00	\$49,177.80	\$0.00	\$70,488.18	\$0.00	\$8,196.30	\$0.00	\$0.00	\$4,100.00	\$5,000.00	\$4,100.00	\$132,862.28
DENTISTA	\$0.00	\$27,233.10	\$0.00	\$39,034.11	\$0.00	\$4,538.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,806.06
ENFERMERA	\$0.00	\$13,285.08	\$0.00	\$19,041.95	\$0.00	\$2,214.18	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$3,000.00	\$2,100.00	\$37,541.21

GUARDIA	\$0.00	\$21,345.12	\$0.00	\$30,594.67	\$0.00	\$3,557.52	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$57,497.31
VELADOR	\$0.00	\$6,643.08	\$0.00	\$9,521.75	\$0.00	\$1,107.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,772.01
SUPERVISOR	\$0.00	\$15,877.08	\$0.00	\$22,757.15	\$0.00	\$2,646.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$42,780.41
INSPECTOR	\$0.00	\$13,285.08	\$0.00	\$19,041.95	\$0.00	\$2,214.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$37,541.21
RECEPCIONISTA	\$0.00	\$9,667.08	\$0.00	\$13,856.15	\$0.00	\$1,611.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$27,134.41
JUEZ	\$0.00	\$18,598.68	\$0.00	\$26,658.11	\$0.00	\$3,099.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$53,356.57
NOTIFICADOR	\$0.00	\$15,119.89	\$0.00	\$21,671.85	\$0.00	\$2,519.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$41,311.72
NUTRIOLOGO	\$0.00	\$11,044.08	\$0.00	\$15,829.85	\$0.00	\$1,840.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$30,714.61

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA											
EJERCICIO FISCAL:		2023											
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS: MENSUAL													
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Suelo Base	Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones				
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIAUR	CONFIANZA	\$0.00	\$32,985.26	\$0.00	\$47,278.87	\$0.00	\$5,497.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$87,761.68
POLICIAUA	CONFIANZA	\$0.00	\$26,047.50	\$0.00	\$37,334.75	\$0.00	\$4,341.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$69,723.50
POLICIAA	CONFIANZA	\$0.00	\$21,960.30	\$0.00	\$31,476.43	\$0.00	\$3,660.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$59,096.78
POLICIA B	CONFIANZA	\$0.00	\$21,504.00	\$0.00	\$30,822.40	\$0.00	\$3,584.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$57,910.40
POLICIA C	CONFIANZA	\$0.00	\$20,160.00	\$0.00	\$28,896.00	\$0.00	\$3,360.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$54,416.00
POLICIA D	CONFIANZA	\$0.00	\$19,919.40	\$0.00	\$28,551.14	\$0.00	\$3,319.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$53,790.44

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2023		
Municipales	Estatales	Policías Totales
60	0	60

De los 60 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las Entidades Públicas Municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA**

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:					2023				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
Acta N° 059/2023	Banco Afirme SA, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	En proceso de registro	Deuda a corto plazo	TIIE + 3.00 %	El crédito será quirografario, es decir, sin garantía.	03 de Noviembre del 2023	Hasta 10 meses, equivalente hasta 306 días.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficientes de liquidez de carácter temporal.	\$10,800,000.00
Total de Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2023									\$10,800,000.00

Monto Total del Presupuesto Anual 2023	\$290,783,429.98
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Diciembre de 2023	\$10,800,000.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	3.71%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de Diciembre de 2023, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$1,392,338.01
No Circulantes	\$658,937.58
Total Pasivos	\$2,051,275.59



9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$2,700,001.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$244,215.36
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$2,944,216.36

3.21.A LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:			2023		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F=D*E
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2023 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2023 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2023 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$186,052,715.04	15%	\$27,907,907.26	\$40,684,400.88	25%	\$10,171,100.22

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$0.00
No existe.	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Autorización para la administración 2022-2024 a fin de destinarse en Proyectos Productivos, pagaderos con el fondo de Infraestructura Municipal.	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Derogado. Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal	\$0.00

Artículo 30.- En el presente Presupuesto se cuenta con autorización para la contratación de empréstitos y créditos, de acuerdo al Acta N°059/2023, Tercer Sesión de Cabildo ordinaria del mes de octubre de Acuerdo 226/059/2023.

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Objetivos Anuales	
1. Conocer a partir del 01 de enero del 2023 el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en el 2022.	
2. Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos.	
3. Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.	
Estrategias	
1. Proyectar las adquisiciones de por lo menos los Segundos tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.	
2. Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería con el fin de comunicar e integrar la nómina para realizar el entero en tiempo y forma.	
3. Contar con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.	
Metas	
1. Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.	
2. Determinar responsables de la presentación del DIOT y carga de CFDI para que estos sean presentados en tiempo.	
3. Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.	

Lo anterior, se acompañará de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 32.- Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
1. El involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo.	Implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
2. Realizar los cumplimientos normativos en materia fiscal en tiempo.	Generar Carta compromiso del área involucrada
3. La comunicación, siendo parte integral de un buen resultado es prioritario en estos casos y pudiera ser un riesgo en caso de omitirlo.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2022	2023	2024	2025
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$179,734,364.00	\$183,706,493.44	\$183,796,360.63	\$183,796,360.63
A. Servicios Personales	\$55,140,269.46	\$56,865,054.77	\$56,892,872.53	\$56,892,872.53
B. Materiales y Suministros	\$18,657,529.00	\$18,661,860.56	\$18,670,989.73	\$18,670,989.73
C. Servicios Generales	\$42,264,572.00	\$39,553,621.35	\$39,572,970.55	\$39,572,970.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$59,149,843.00	\$60,433,657.64	\$60,463,221.12	\$60,463,221.12
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,234,312.00	\$5,349,990.30	\$5,352,607.45	\$5,352,607.45
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$2,780,852.00	\$2,842,308.83	\$2,843,699.26	\$2,843,699.26
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$30,207,410.00	\$30,874,993.76	\$30,890,097.47	\$30,890,097.47
A. Servicios Personales	\$12,709,140.54	\$12,990,012.55	\$12,996,367.12	\$12,996,367.12
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$6,850,944.46	\$7,002,350.33	\$7,005,775.80	\$7,005,775.80
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$10,647,325.00	\$10,882,630.88	\$10,887,954.55	\$10,887,954.55
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$209,941,774.00	\$214,581,487.21	\$214,686,458.09	\$214,686,458.09

Nota: Las proyecciones para ejercicios posteriores están alineados a los índices inflacionarios (PIB), pronosticados por los analistas del Banco de México para el crecimiento en México a nivel nacional para el ejercicio 2022 en un 2.80%, Para el 2023 en un 2.21% y para los 10 años subsecuentes en un 2.26%. Resultados de la encuesta practicada en junio del 2021.

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$90,658,828.51	\$147,953,870.18	\$198,955,848.52	\$179,734,364.00
A. Servicios Personales	\$37,052,6	\$55,168,4	\$52,603,3	\$55,635,5

	69.83	95.85	01.36	10.00
B. Materiales y Suministros	\$1,930,066.00	\$15,956,005.50	\$17,760,072.91	\$18,238,351.00
C. Servicios Generales	\$18,261,033.71	\$21,074,418.00	\$30,732,304.24	\$38,698,387.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$23,656,714.46	\$43,460,070.10	\$58,014,595.28	\$59,126,952.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$870,953.29	\$1,375,946.34	\$4,033,540.22	\$5,234,312.00
F. Inversión Pública	\$8,887,391.22	\$10,918,934.39	\$35,812,034.51	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,780,852.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$78,756,532.56	\$27,221,463.94	\$30,782,069.69	\$30,207,410.00
A. Servicios Personales	\$20,025,108.45	\$1,760,578.64	\$5,075,165.18	\$12,213,900.00
B. Materiales y Suministros	\$14,222,672.51	\$3,385,775.43	\$4,888,249.52	\$0.00
C. Servicios Generales	\$18,129,439.66	\$8,560,492.06	\$9,508,744.79	\$7,346,185.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,661,479.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,297,884.78	\$2,402,126.44	\$981,901.70	\$0.00
F. Inversión Pública	\$11,419,948.16	\$11,112,491.37	\$10,328,008.50	\$10,647,325.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$169,415,361.07	\$175,175,334.12	\$229,737,918.21	\$209,941,774.00

Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:			2023			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:		2023				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Población Afiliada						
Activos						323
Edad máxima						83
Edad mínima						20
Edad promedio						41.78
Pensionados y Jubilados	6		0	10		16
Edad máxima	88		0	83		88
Edad mínima	68		0	40		40
Edad promedio	79		0	30.55		67.81
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						4.31
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						44.86%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.49%
Edad de Jubilación o Pensión						44.06
Esperanza de vida						36.52
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0
Nómina Anual						
Activos						50,054,624.40
Pensionados y Jubilados	309,783.96		-	408,990.02		718,773.98
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-					-
Monto Mensual por Pensión						
Máximo	6,476.77		-	5,183.21		6,476.77
Mínimo	2,573.70		-	2,238.00		2,238.00
Promedio	4,302.56		-	1,704.13		3,743.61
Monto de la Reserva						
						-
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,659,365.06	-	-	6,543,953.84	86,182.94	9,289,501.84

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:		2023				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Generación actual	178,295,629.58	-	11,054,841.23	19,113,650.60	666,969.30	209,131,090.70
Generaciones futuras	405,441,001.44	-	62,589,270.58	67,624,812.68	2,788,799.21	538,443,883.91
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Valor Presente de Aportaciones Futuras						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Otros Ingresos						-
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación actual						-218,420,592.54
Generaciones futuras						-538,443,883.91
Periodo de Suficiencia						
Año de descapitalización						2020
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	2020

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	INFORMACIÓN GENERAL
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Egresos
	Aprobado

I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$78,959,987.12
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$78,959,987.12
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$5,626.53
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$5,626.53
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$78,965,613.65

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$226,737,115.92
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$186,052,715.04
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$40,684,400.88
A3. Financiamiento Neto	\$0.00

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Estimado / Aprobado
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$226,737,115.92
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$186,052,715.04
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$40,684,400.88
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$186,052,715.04
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$186,052,715.04
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$40,684,400.88
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$40,684,400.88
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Estimado / Aprobado
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

En el presente Presupuesto de Egresos no se cuenta con balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	n/a
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	n/a
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	n/a

Artículo 38.- En el presente Presupuesto de Egresos se cuenta con deuda pública a corto plazo menor a un año, crédito Quirografario con Banco Afirme SA, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL:			2023									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,647,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,647,350.00
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$10,731,102.00	\$0.00	\$7,182,665.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,646,293.00	\$0.00	\$0.00	\$19,560,060.00

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL:			2023									
#	Clave	Fondo	COG 1000	CO G 200 0	COG 3000	CO G 400 0	CO G 500 0	COG 6000	COG 7000	CO G 800 0	CO G 900 0	Presupuesto Aprobado
		y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)										
Totales			\$10,731,102.00	\$0.00	\$7,182,665.00	\$0.00	0	\$10,647,350.00	\$1,646,293.00	0	0	\$30,207,410.00

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2023
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

24

Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público-privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila a los 29 días de Febrero de 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA

RUBRICA

C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ
SÍNDICO DE MAYORÍA

RUBRICA

C. HILDA MINERVA VASQUEZ ALDAPE
SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA

C. JUAN JAVIER MANZANARES CORTÉS
PRIMER REGIDOR

RUBRICA

C. YOLANDA REYES AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA

C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

RUBRICA

C. MA. LUISA VALDÉZ MEDINA
CUARTA REGIDORA

RUBRICA

C. JOSÉ LUIS LUNA LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

RUBRICA

C. ZEFERINA RODRÍGUEZ FLORES
SEXTA REGIDORA

RUBRICA

C. PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES
SÉPTIMO REGIDOR

RUBRICA

MTRO. ANTONIO HORACIO BERLANGA PADILLA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA

DR. CARLOS IGNACIO VARGAS DOMINGUEZ
NOVENO REGIDOR

RUBRICA

LIC. MAGDA ELIZABETH MARTÍNEZ COSS
DÉCIMO REGIDORA

RUBRICA

C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

Aprobación y Autorización de la Adenda Final al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 292/070/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Adenda Final al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Adenda Final al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Arteaga, Coahuila.

La Cuarta Adenda del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023

Las ampliaciones presupuestales de ingreso se encuentran contenidas en los documentos y actas aprobadas en las ampliaciones de egresos de lo anterior con sustento en lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dispositivo legal que establece lo siguiente:

“Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.”

Por lo que al momento de aprobarse las ampliaciones de egresos al mismo tiempo se realiza ampliaciones al presupuesto de ingresos como se detallan a continuación:

**TÍTULO TERCERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El Presupuesto de Ingresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Rubro de Ingresos se distribuye de la siguiente manera:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS RUBRO DE INGRESOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	INFORMACIÓN GENERAL
EJERCICIO FISCAL:	2023
EAI CRI	PRESUPUESTO

CONCEPTO	MODIFICADO
Impuestos	2023 \$102,340,910.72
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$961,369.03
Derechos	\$26,002,540.97
Productos	\$153,795.55
Aprovechamientos	\$5,538,750.02
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$141,786,063.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$13,500,000.00
Total General	\$290,783,429.98

Artículo 2.- El Presupuesto de Ingresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	INFORMACIÓN GENERAL
EJERCICIO FISCAL:	2023
EAI CE	PRESUPUESTO MODIFICADO
CONCEPTO	
Ingresos Corrientes	\$277,283,429.98
Ingresos de Capital	\$0.00
Financiamiento	\$13,500,000.00
Total General	\$290,783,429.98

Artículo 3.- El Presupuesto de Ingresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	INFORMACIÓN GENERAL
EJERCICIO FISCAL:	2023
CFF	A
	(B+C+D...)

CONCEPTO	Presupuesto Modificado
TOTAL GENERAL	290,783,429.98
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	\$277,283,429.98
Impuestos	102840910.7
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	961,369.03
Derechos	26,002,540.97
Productos	153,795.55
Aprovechamientos	5538750.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	141,786,063.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Productos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	13,500,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,500,000.00

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila a los 29 días de Febrero de 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA
LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA
RUBRICA
C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ
SÍNDICO DE MAYORÍA
RUBRICA
C. HILDA MINERVA VASQUEZ ALDAPE
SÍNDICO DE MINORÍA
RUBRICA
C. JUAN JAVIER MANZANARES CORTÉS
PRIMER REGIDOR

RUBRICA
C. YOLANDA REYES AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA
RUBRICA
C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR
RUBRICA
C. MA. LUISA VALDÉZ MEDINA
CUARTA REGIDORA
RUBRICA
C. JOSÉ LUIS LUNA LÓPEZ
QUINTO REGIDOR
RUBRICA
C. ZEFERINA RODRÍGUEZ FLORES
SEXTA REGIDORA
RUBRICA
C. PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES
SÉPTIMO REGIDOR
RUBRICA
MTRO. ANTONIO HORACIO BERLANGA PADILLA
OCTAVO REGIDOR
RUBRICA
DR. CARLOS IGNACIO VARGAS DOMINGUEZ
NOVENO REGIDOR
RUBRICA
LIC. MAGDA ELIZABETH MARTÍNEZ COSS
DÉCIMO REGIDORA
RUBRICA
C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

Aprobación y Autorización del informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS cuarto trimestre 2023.

ACUERDO 293/070/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS cuarto trimestre 2023.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la Secretaría de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2023 en su portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública															
Entidad: Coahuila de Zaragoza															
Municipio: Arteaga															
Tipo de Recursos: Aportaciones															
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios															
Programa Fondo Convenio: I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones															
Información General del Proyecto							Avance Financiero								
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo del Proyecto	Estatus	Ciclo del Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
							2023	Total del Programa Presupuestario	16,388,347	16,388,347	16,388,347	16,388,347	16,309,356	16,309,356	16,309,356
							2023	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	655,534	0	0	0	0	0	0
							2023	611 - Edificación habitacional	10,652,425	5,981,746	5,981,746	5,981,746	5,939,750	5,939,750	5,939,750
							2023	341 - COMISIONES	0	32,777	32,777	32,777	49	49	49
							2023	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,080,388	10,373,824	10,373,824	10,373,824	10,369,557	10,369,557	10,369,557

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25350 Tel. (844) 483-09-09

NIVEL FINANCIERO

Informe sobre la Situación Financiero									
Entidad: Coahuila de Zaragoza									
Municipio: Arteaga									
Ciclo del Recurso: 2023									
Estatus de Avance: Validado									
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios									
Avance Financiero									
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
I005	FORTAMUN	2,012,681	3,139,783	3,139,783	3,139,783	2,150,000	2,150,000	2,150,000	
I005	FORTAMUN	12,076,090	11,002,660	11,002,660	11,002,660	2,295,644	2,295,644	2,295,644	
I005	FORTAMUN	134,179	80,507	80,507	80,507	188	188	188	
I005	FORTAMUN	5,635,509	0	0	0	0	0	0	
I005	FORTAMUN	6,977,297	6,977,296	6,977,296	6,977,296	4,158,000	4,158,000	4,158,000	
I005	FORTAMUN	0	4,830,437	4,830,437	4,830,437	305,832	305,832	305,832	
I005	FORTAMUN	0	805,073	805,073	805,073	33,640	33,640	33,640	

FICHA TÉCNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El municipio de Arteaga, Coahuila, informa que el grado de avance al 31 de diciembre del Fondo de Infraestructura Municipal es de 100%.

En el cuarto trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2023								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
CUARTO TRIMESTRE 2023								
FIN	Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.							
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	100	100	100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	100	100	100
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	100	100	100

FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2023 al 31 de diciembre, quedando de la siguiente forma:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2023								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DESTINO FEDERAL								
CUARTO TRIMESTRE 2023								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. CP. 25350 Tel. (844) 483-09-09

Aprobación y Autorización de las bases legales para el sorteo "Participa y gana, pagando tu predial 2024".

ACUERDO 294/070/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autorizan las bases legales para el sorteo "Participa y gana, pagando tu predial 2024".

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

BASES DEL SORTEO PARTICIPA Y GANA, PAGANDO TU PREDIAL 2024

SORTEO, PARTICIPA Y GANA, PAGANDO TU PREDIAL 2024. DEL CUAL SE EMITIRÁN 12,000 BOLETOS CON LOS NÚMEROS DE FOLIOS DEL 00001 AL 12,000. PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CON EL NÚMERO EN TRÁMITE. LA VIGENCIA DEL PERMISO DEL DÍA 01 DE ENERO AL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024 Y LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN DEL DÍA 01 DE ENERO AL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024. TENIENDO UN PREMIO CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NISSAN MARCH ADVANCE T/A (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA) MODELO 2023 CON UN VALOR TOTAL DE \$311,900.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N). PARTICIPAN TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS

QUE DEL DÍA 01 DE ENERO AL DÍA 31 DE MARZO DE 2024 HAYAN PAGADO EL PREDIAL DE CASA HABITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA; SE OTORGARÁ UN BOLETO POR CADA CLAVE CATASTRAL PAGADA, UNA VEZ QUE SEA LLENADO EL BOLETO CON LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE EL TALÓN SERÁ DEPOSITADO EN UNA URNA QUE SE ENCONTRARÁ EN EL ÁREA DE LA UNIDAD CATASTRAL DEL AYUNTAMIENTO. EL SORTEO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARTEAGA, UBICADA EN CALLE GENERAL CEPEDA S/N, ZONA CENTRO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HORAS; Y EL CONCENTRADO EL DÍA 01 DE ABRIL A LAS 11:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR, ANTE LA PRESENCIA DE UN INSPECTOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. DURANTE EL SORTEO EL ENCARGADO METERÁ SU MANO A LA URNA Y SACARÁ 1 (UN) BOLETO, EL CUAL SERÁ EL GANADOR DEL SORTEO. EL SORTEO SE TRANSMITIRÁ EN VIVO A TRAVÉS DE FACEBOOK LIVE, Y LOS RESULTADOS DEL MISMO SE PUBLICARÁN LOS DÍAS MARTES 2, MIÉRCOLES 3 Y JUEVES 4 DE ABRIL DEL 2024 EN LA GACETA DEL MUNICIPIO, EN LA PÁGINA OFICIAL, ASÍ COMO EN SUS REDES SOCIALES Y EN LOS ESTRADOS DEL MISMO. LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DEL PREMIO SERÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA, A PARTIR DE LAS 09:00 A.M (NUEVE HORAS), ANTE LA PRESENCIA DE UN INSPECTOR DE GOBERNACIÓN, Y SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PERMISO, PREVIA SOLICITUD Y PAGO DE INSPECCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, LO ANTERIOR PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA POR PARTE DEL GANADOR. EL RESPONSABLE DE ESTE SORTEO ES LA C. YOANA MICAELA HERNANDEZ ALDAIZ, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL CEPEDA S/N, ZONA CENTRO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON TELÉFONO (844) 4830033. PRECISANDO QUE, ATENDIENDO A LA ACTUAL CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS.COVID-19, EL EVENTO DEL SORTEO SE LLEVARÁ A CABO ATENDIENDO A TODAS LAS MEDIDAS Y RESTRICCIONES QUE DICTEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES ATENDIENDO AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO CORRESPONDIENTE. ACCESO LIBRE Y GRATUITO AL PÚBLICO EN GENERAL AL EVENTO DEL SORTEO. CONSERVE SU BOLETO PORQUE SIN ÉL NO PODRÁ RECLAMAR EL PREMIO; EL DERECHO PARA RECLAMAR EL PREMIO SE EXTINGUE A LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL SORTEO. EL COMPROBANTE NO DEBE PRESENTAR ENMENDADURAS, RASPADURAS O ALTERACIÓN ALGUNA. EN CASO CONTRARIO, EL POSEEDOR NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR EL PREMIO. EN **CASO DE ROBO O EXTRAVÍO** DEL BOLETO O COMPROBANTE **DE PARTICIPACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE** ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. LOS PREMIOS SERÁN PAGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL SORTEO. PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE SORTEO O RESULTADOS DEL MISMO, COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS (844) 4830033, O ACUDIR AL SIGUIENTE DOMICILIO GENERAL CEPEDA S/N, ZONA CENTRO A LA UNIDAD CATASTRAL EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARTEAGA. EN CASO DE QUEJA, ACUDIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UBICADA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 49, PISO 2, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. O BIEN COMUNICARSE AL TELÉFONO (55) 5209 8800.

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el Festival de las Cazuelas.

ACUERDO 295/070/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el presupuesto otorgado para el Festival de las Cazuelas.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

*Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás aplicables me permito realizar la siguiente propuesta durante la Semana Santa se llevara a cabo la **Séptima Edición del gran festival de las 7 cazuelas, Arteaga 2024**, los días viernes 29 y sábado 30 de marzo en la explanada de la Presidencia Municipal.*

Dicho festival consiste en la venta de comida tradicional mexicana de cuaresma, preparada por el grupo de cocineras tradicionales de Arteaga, así como de productos elaborados por artesanos de la región y de música regional, canto y baile con la finalidad de conservar nuestras tradiciones y una forma de hacerlo es a través de su gastronomía donde se preservan sabores a través de las generaciones.

Por lo que solicito a este cabildo se apruebe el presupuesto necesario para llevarlo a cabo.

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el Festejo del Día del Maestro 2024 y la compra de un automóvil para rifa entre los maestros presentes.

ACUERDO 296/070/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el presupuesto otorgado para el Festejo del Día del Maestro 2024 y la compra de un automóvil para rifa entre los maestros presentes.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal y debido a las próximas fechas como lo es el Día del Maestro 15 de Mayo de 2024 solicito la autorización de este cabildo para la autorización del presupuesto necesario para realizar el festejo para los maestros del municipio de Arteaga y reconocer su trabajo y esfuerzo a beneficio de la educación de los niños y jóvenes; además se pretende con dicha autorización adquirir un vehículo para rifarlo entre los maestros que asistan al festejo.

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para la compra de cámaras urbanas para la cabecera municipal y las distintas localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 297/070/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el presupuesto otorgado para la compra de cámaras urbanas para la cabecera municipal y las distintas localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Policía Preventiva Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal de Arteaga manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y debido a la actividad principal del centro de control y comando de seguridad (C2) en Arteaga solicito a este cabildo la autorización del presupuesto necesario para la compra de cámaras urbanas y equipo mismo que será instalado en la cabecera municipal y las distintas localidades; Esto permite mejorar las tareas de vigilancia y la seguridad para los habitantes y los visitantes que cada semana que arriban a la cabecera y a la sierra.

Con el objetivo principal de reforzar la seguridad ya que las cámaras de seguridad, son fundamentales para atender los delitos en flagrancia y en persecución y facilitan la resolución de delitos en forma más ágil y oportuna.

Aprobación y Autorización del exhorto por parte del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a la SEMARNAT y PROFEPA para solicitar información sobre la existencia de autorizaciones y permisos en materia de recursos forestales.

ACUERDO 298/070/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el exhorto por parte del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a la SEMARNAT y PROFEPA para solicitar información sobre la existencia de autorizaciones y permisos en materia de recursos forestales.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Policía Preventiva Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

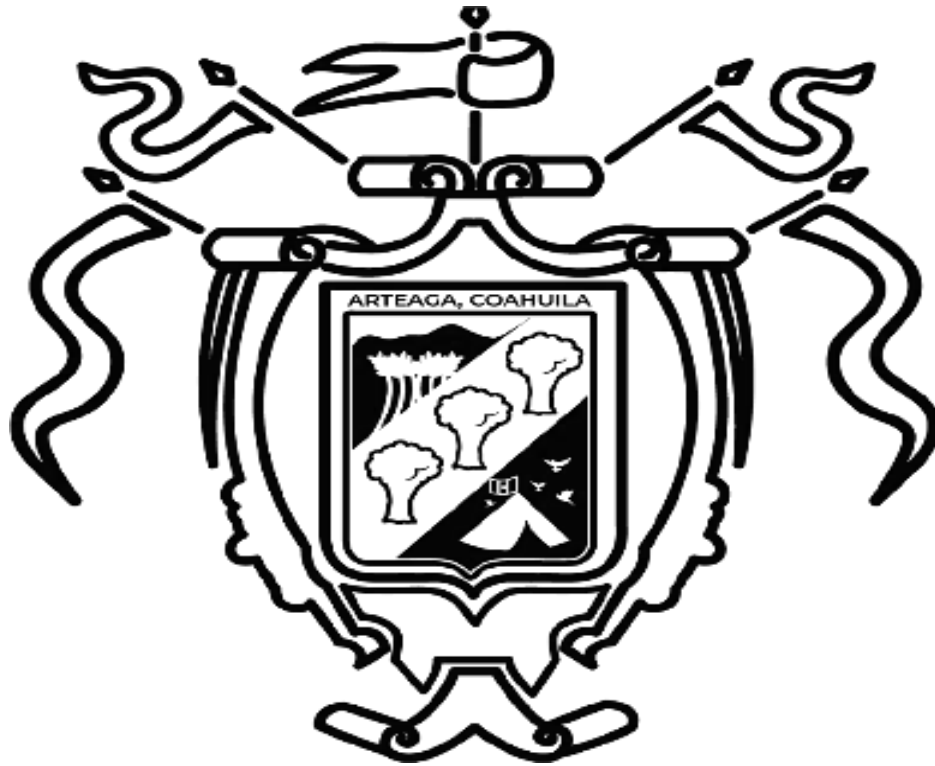
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado en el Punto de Asuntos Generales el Octavo Regidor Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla solicita el uso de la palabra se

le otorga y señala lo siguiente: *En relación a la tala clandestina es importante se instalen cámaras en los puntos en los que ya se han presentado reportes y debido a que no se cuenta con una carpeta de investigación completa por el ministerio público no se le ha dado el seguimiento además de que se desconoce si cuentan con un permiso para realizar la apropiación del recurso natural.*

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García manifestó lo siguiente:

Que concuerda con él y que si él está de acuerdo le gustaría derivado de su asunto general elevar a acuerdo de cabildo el realizar un exhorto a la SEMARNAT y a la PROFEPA para solicitar información sobre la existencia de autorizaciones y permisos en materia de recursos forestales ya que se tiene el conocimiento de que el municipio de Arteaga la práctica de tala de árboles está prohibida además que la adquisición de cámaras y equipo de videograbación reforzara a la Policía Municipal en ejidos, carreteras y predios cercanos a este espacio natural para detectar cualquier indicio de tala clandestina y a quienes incurran en ella.



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 29 DE FEBRERO DE 2024

TOMO XLV